



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

Juzgado Laboral del Poder Judicial sede Carmen.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,

Expediente número: 78/21-2022/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A:

- . COMERCIALIZADORA PEPSICO MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., (DEMANDADA)
- . COMERCIALIZADORA PEPSICO, S. DE R.L. DE C.V., (DEMANDADA)
- . GAMESA, S. DE R.L. DE C.V., (DEMANDADA)

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 78/21-2022/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO LABORAL, PROMOVIDO POR MANUEL CHAN SOSA EN CONTRA DE GAMESA, S. DE R.L. DE C.V. Y OTRAS.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el 22 de septiembre del dos mil veintidós, el cual en su parte conducente dice:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----"

ASUNTO: Se tiene por recibido el oficio 1964/2022-MP, suscrito por Lic. María de la Cruz Priscilla Cortés García, Secretaria Instructora del Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Campeche, con sede en Ciudad del Carmen, mediante el acusa de recibido, informando que se presume la competencia de dicho Tribunal, para conocer del presente asunto.- **En consecuencia, Se acuerda:**

PRIMERO: Intégrese a los presentes autos el oficio de cuenta, para que obre conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-

SEGUNDO: Dado lo informado por la Secretaria Instructora del Tribunal Laboral Federal de Asuntos Individuales en el Estado de Campeche, con sede en Ciudad del Carmen, en su oficio de referencia y observándose de autos que no existe audiencia, ni acto procesal pendiente por desahogar; en consecuencia, se ordena el archivo del presente expediente como **ASUNTO TOTALMENTE CONCLUIDO**, y dese de baja en el libro de Gobierno y

sistema sigelab que se lleva en este juzgado, y envíese al archivo judicial para su guarda y conservación.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen...”

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LAS PARTES ANTES MENCIONADAS, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, SURTE EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**NOTIFICADORA INTERINA DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.**



PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SEDE CIUDAD DEL CARMEN CAMP

LICENCIADA LAURA YURIDIA CABALLERO CARRILLO.

NOTIFICADOR